

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 3/2025

P-321-2025 ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 04 de abril de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Ulmus sp con ID 709, situado en la Avda. San Juan de la Cruz (AP-321-2025), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto. Se ha procedido al apeo de un ejemplar maduro de Ulmus pumila, situado en la Avda. San Juan de la Cruz, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. La muerte del árbol se ha debido al incendio provocado en los contenedores de residuos, que se encontraban ubicados anexos a esta posición arbolada, a menos de 1m del pie. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa y terciado de ejes principales. Antes del incendio presentaba vitalidad por debajo de la media. OBSERVACIONES: La excesiva proximidad de los contenedores de residuos respecto a las posiciones arboladas, sin preservar la distancia de seguridad mínima de 2m, ocasiona graves perjuicios y severos daños, comprometiendo sustancialmente la conservación de los ejemplares. Además de los efectos derivados de incidentes puntuales, como fuegos provocados por actos vandálicos, se producen otras afecciones significativas como lixiviados y vertidos en los alcorques, impactos contra troncos y ramas, ocasionando heridas y/o roturas durante el alzado de los contenedores, y desvitalizaciones fisiológicas como consecuencia del calor residual emitido por los vehículos de recogida, especialmente durante el periodo estival. Última reducción de copa efectuada durante el periodo estival de 2024, para control de carga sobre partes aéreas mecánicamente degradadas por la pudrición. Taladros en la base para el tratamiento anual de endoterapia contra la plaga denominada Galeruca.".

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Código Seguro De Verificación	ru2bE0bn6phW8TL4iPVnWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	04/04/2025 10:42:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ru2bE0bn6phW8TL4iPVnWQ==		





Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP321/25) PARTE 1º

ID: 709

Código Apeo: AP321/25

UBICACIÓN: Avda. San Juan de la Cruz

Árbol: *Ulmus pumila*

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Ulmus pumila, situado en la Avda. San Juan de la Cruz, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. La muerte del árbol se ha debido al incendio provocado en los contenedores de residuos, que se encontraban ubicados anexos a esta posición arbolada, a menos de 1m del pie.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 20 de marzo de 2025

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo: José Mario Rodríguez García

Código Seguro De Verificación	GunDWfMMbPMPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mario Rodriguez Garcia	Firmado	31/03/2025 14:24:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GunDWfMMbPMPoTsCoUJLwA==		





Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP321/25) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. FECHA: 14/03/25

2. SITUACIÓN: Avda. San Juan de la Cruz DISTRITO: Cerro-Amate

3. ESPECIE: *Ulmus pumila* Nº ID: 709

4. P.C. (cm): 127 ALTURA (m): 10 ALCORQUE (m): Cuadrado individual

- **5.** LATITUD DE ACERADO: Avenida con dos carriles de circulación por sentido. Alta densidad de tránsito peatonal en acerado y elevada frecuencia de paso de vehículos en calzada. Franja de estacionamiento en batería, con ocupación casi permanente. Anchura de acerado 3m.
- 6. LESIONES GRAVES: 100% ramas secas. Extensos descortezados en el tronco y bases de las ramas principales por mortalidad cambial como consecuencia del incendio de los contenedores de residuos, que se encuentran ubicados junto a la posición arbolada. Durante la revisión, realizada en abril de 2023, se detectan obras en el entorno directo para la conservación del pavimento, para lo cual aperturan una zanja en el ACAR, retirando también los bordillos del alcorque (eliminación de elementos de sustentación para el árbol), alterando los factores de carga. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales.
- **7. ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte severamente alterado por el antiguo desmoche de copa y terciado de ejes principales. Antes del incendio presentaba vitalidad por debajo de la media.
- 8. OBSERVACIONES: La excesiva proximidad de los contenedores de residuos respecto a las posiciones arboladas, sin preservar la distancia de seguridad mínima de 2m, ocasiona graves perjuicios y severos daños, comprometiendo sustancialmente la conservación de los ejemplares. Además de los efectos derivados de incidentes puntuales, como fuegos provocados por actos vandálicos, se producen otras afecciones significativas como lixiviados y vertidos en los alcorques, impactos contra troncos y ramas, ocasionando heridas y/o roturas durante el alzado de los contenedores, y desvitalizaciones fisiológicas

Código Seguro De Verificación	GunDWfMMbPMPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mario Rodriguez Garcia	Firmado	31/03/2025 14:24:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GunDWfMMbPMPoTsCoUJLwA==		





Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio de Parques y Jardines

como consecuencia del calor residual emitido por los vehículos de recogida, especialmente durante el periodo estival.

Última reducción de copa efectuada durante el periodo estival de 2024, para control de carga sobre partes aéreas mecánicamente degradadas por la pudrición.

Taladros en la base para el tratamiento anual de endoterapia contra la plaga denominada Galeruca.

9. FOTOGRAFÍAS:







10. PLANO SITUACIÓN:



Código Seguro De Verificación	GunDWfMMbPMPoTsCoUJLwA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mario Rodriguez Garcia	Firmado	31/03/2025 14:24:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GunDWfMMbPMPoTsCoUJLwA==		

